

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	CLASE (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	REFERENCIA (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
1H	13 Enero 1966	Decreto	Jaime Masague Vilas y D ^a Margarita Dalmou	

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede

Visto el expediente incoado a instancia de D. Jaime Masague Vilas y D^{ca} Margarita Dalman, solicitando obras de nueva planta en el número 108-110 de la avenida del Generalísimo de esta ciudad,

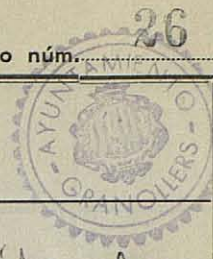
Resultando que en fecha 7 de Octubre 1965, la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento se pronunció acordando la concesión de licencia para la realización de las referidas obras, con la expresa condición de construir valla protectora.

Resultando que en el día de ayer, 12 de los corrientes, cayó un tablón desde las referidas obras a la vía pública causando lesiones a una señora que en aquellos momentos pasaba por la acera, debiendo ser ingresada en un clínicu clínico de esta ciudad.

Resultando que el Sr. Masague y la Sr. Dalman, iniciaron la obra solicitada sin haber construido la valla protectora y por lo tanto desobedecido las órdenes dadas por este Ayuntamiento en materia de adopción de medidas protectoras y por consiguiente incumplidas las condiciones establecidas en la licencia (de la vigente) Considerando lo que dispone el art 171 de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 12 Mayo 1956.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones que le están conferidas, viene en ordenar la total paralización de las obras que se están llevando

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede



a cabo hasta que definitivamente este construida la oportuna valla protectora de conformidad a las necesidades que origina el volumen de la construcción, en el bien entendido que no se dispondrá de autorización municipal para la reanudación de los trabajos, hasta que por parte del Sr. Arquitecto municipal no se haya efectuado la correspondiente visita de inspección de la referida valla y hallada suficiente y conforme.

Lo mando y firmo el Il. Sr. Alcalde